HENOC ACOSTA SANTANA (1 de 2)
Concejal
Fecha Firma: 28/10/2019
HASH: 53e5b9e3f3fe74a57f8235b52ddda512

RAFAEL LEZCANO PEREZ (2 de 2)
SECRETARIO
Fecha Firma: 28/10/2019
HASH: 062fa9582e96acfff8b80a942978b55

Ayuntamiento de Teror

Exp. electrónico 957/2019

D E C R E T O

En la Villa de Teror, a fecha de la firma electrónica.

VISTO el convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de la Villa de Teror y la Asociación Cultural "Banda Juvenil de Música de Teror" y demás documentos existentes en el expediente electrónico 957/2019.

CONSIDERANDO la existencia de crédito adecuado y suficiente en las aplicaciones presupuestarias (334-489.00) por importe de 14.000,00€ y en la (334-789.00) por importe de 4.000,00€, del Presupuesto General en vigor

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones legales vigentes.

D I S P O N G O

PRIMERO.- Conceder a la Asociación Cultural "Banda Juvenil de Música de Teror", las subvenciones de CATORCE MIL EUROS (14.000 €) y CUATRO MIL EUROS (4.000,00€) consignadas, respectivamente, para sufragar gastos corrientes y de inversión destinados a fomentar la enseñanza de la música y la ocupación productiva del tiempo libre, en el presente año 2019.

SEGUNDO.- Formalizar la cantidad de 14.000,00 € con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2.3.1-489.00 y la cantidad de 4.000,00 € con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2.3.1-789.00, del Presupuesto General de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Notificar el presente Decreto a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento a los efectos que proceda.

Lo que manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Cultura, en virtud de las competencias delegadas por la Alcaldía, en Decreto nº: 2019-0868, de fecha 18 de junio de 2019, ante mí el Secretario General, en el lugar y fecha que figura en el encabezamiento.

Ante mí
El Secretario General,

El Concejal Delegado de Cultura

Cód. Validación: 7NWQXNQQFAWL959WMP4YQMWNE | Verificación: http://teror.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1